



M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca)
INTERVENCIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto 2015-0693 de 20 de julio de 2015 por el que se acordaba, entre otros:

“**PRIMERO.**- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información relativa al periodo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento de Fraga referida al segundo trimestre del ejercicio 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ratio operaciones pagadas 7,13 días
- Importe de operaciones pagadas 1.180.960,32 euros
- Ratio operaciones pendientes de pago -3,37 días
- Importe operaciones pendientes de pago 992.312,86 euros
- Periodo medio de pago de la Entidad 2,34 días
- Periodo medio de pago del Grupo 2,34 días”

Advertido un error aritmético en el importe y ratio de las operaciones pendientes de pago, y vistos los cálculos efectuados por la Intervención municipal en fecha de 24 de julio de 2015.

En uso de mis atribuciones, RESUELVO:

PRIMERO.- Corregir el punto primero del Decreto 2015-0693, de 20 de julio de 2015, de tal forma que donde dice:

“

- Ratio operaciones pendientes de pago -3,37 días
- Importe operaciones pendientes de pago 992.312,86 euros
- Periodo medio de pago de la Entidad 2,34 días
- Periodo medio de pago del Grupo 2,34 días”,

debe decir:

“

- Ratio operaciones pendientes de pago -3,62 días
- Importe operaciones pendientes de pago 989.058,94 euros
- Periodo medio de pago de la Entidad 2,23 días
- Periodo medio de pago del Grupo 2,23 días”,

SEGUNDO.- Publicar en el portal web del Ayuntamiento de Fraga la información relativa al periodo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento de Fraga referida al segundo trimestre del ejercicio 2015.

Fraga, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde,
Fdo: Miguel Luis Lapeña Cregenzán

Ante mí,
La Secretaria,
Fdo: Aránzazu Casals Roldán